

REF.: EJECUTIVO RAD.: N° 700013103002-2023-00141-00

AUTO CORRIGE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Este despacho con auto del 08 de febrero de 2024, accedió a la solicitud de decretar medidas cautelares, señalando la identificación del demandado GUSTAVO ADOLFO GOMEZ URREA como C.C. No. 80.421.779, siendo la correcta, C.C. No. 92.540.248, por lo que se dispondrá corregir de tal providencia en ese aspecto de la parte resolutive de conformidad con el art.286 del C.G.P.

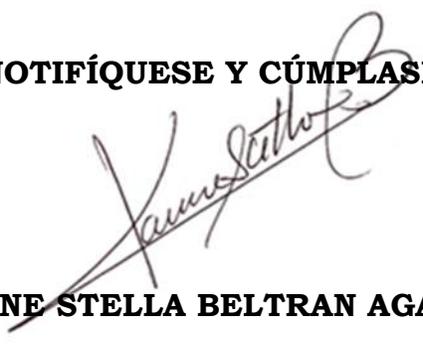
En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, se corregirá el auto y en consecuencia se,

R E S U E L V E

CORRÍJASE del auto fechado 08 de febrero de 2024, en sus Primero y Segundo, en el entendido de que la identificación del demandado GUSTAVO ADOLFO GOMEZ URREA es la C. C. No. 92.540.248.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,


KARINE STELLA BELTRAN AGAMEZ

Berama